

Villa, en la forma sigte si es Galera o Carro Galera  
hade entrar, o salir Governando las mulas de los  
madriños, y si fuese Carro de Colinas hade hin el  
mulero a cavallo en una de las mulas, y el que  
lleuase parte de Truies con Carreta hade hin lle  
mando el Ganar de barax, y el q. lo Conduciere  
viese con Curia en la multa se do Ducados  
por la primera vez, por la segunda doble, y por la  
tercera se proscedera a lo q. para lugar por  
dio, todo ello Condevida aplicacion, y en la pena  
de quatro Dya de Carcel. = y que se observe y que  
den Inviolablemente entodo, y por todo, las  
ordenanzas de esta villa segun y como se sus  
Capitulos Consta para la multa en las pre  
sentadas; por este q. firmen se sus uerds. los  
que saben asi lo acordaron y mandaron  
Primo Yo el Rey de España q. Ferrisio =

Don Alonso Cayuela  
D.º Jeron Balero Lopez  
Don Joseph Solana Alado

Don Jacinto Texon Diaz  
Juan de Herrera  
Martinez  
Por Man do de sus Mer  
Andres Valero Cayuela

En esta Villa el día veis y tres años extan

